

XLIV Reunión del Consejo Andino de
Ministros de Relaciones Exteriores en
forma ampliada con los Representantes
Titulares ante la Comisión de la
Comunidad Andina
11 de enero de 2019
Lima - Perú

DECISION 836

Elección del Secretario General
de la Comunidad Andina

EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES, REUNIDO EN FORMA AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES TITULARES ANTE LA COMISION DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los artículos 17, 20 y 32 del Acuerdo de Cartagena; los artículos 5, 6, 7, 8, 12 y 13 literal c) de la Decisión 409 que aprueba el Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina; el artículo 7 literal j) de la Decisión 407; la Decisión 597 y 829; y, la carta de renuncia presentada por el Secretario General de la Comunidad Andina; y,

CONSIDERANDO: Que, mediante Decisión 829 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, reunido en forma ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, se eligió con efectividad a partir del 15 de noviembre de 2018, al señor Héctor Quintero Arredondo como Secretario General de la Comunidad Andina;

Que, con fecha 19 de diciembre de 2018 el Secretario General de la Comunidad Andina, señor Héctor Quintero Arredondo, presentó a los Representantes del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a los Representantes de la Comisión de la Comunidad Andina, carta de renuncia a su cargo.

Que, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 de la Decisión 409 que aprueba el Reglamento de la Secretaría General, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en Reunión Ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, declarará la vacancia del Secretario General en caso de renuncia aceptada por dicho órgano comunitario.

Que, con ocasión de la renuncia y advirtiendo la necesidad de atender una coyuntura de carácter excepcional, específica y temporal, los Países Miembros han manifestado por consenso su voluntad de proceder en esta oportunidad a la elección de un Secretario General de nacionalidad colombiana, para que continúe y concluya el periodo del mandato del señor Héctor Quintero Arredondo, como Secretario General elegido hasta el 15 de noviembre de 2023;

Que, de conformidad con el artículo 32 del Acuerdo de Cartagena y el artículo 7 literal j) de la Decisión 407, corresponde al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en reunión ampliada con los representantes titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina, elegir al Secretario General de la Comunidad Andina;

DECIDE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor Héctor Quintero Arredondo al cargo de Secretario General de la Comunidad Andina, agradeciéndole por sus aportes al servicio de la integración andina, a partir del 11 de enero de 2019.

Artículo 2.- Elegir por consenso del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en Reunión Ampliada con los representantes ante la Comisión, al señor Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, de nacionalidad colombiana, como Secretario General de la Comunidad Andina, por el periodo que resta hasta completar el mandato de 5 años del Secretario General saliente, cargo que asumirá a partir del 11 de enero de 2019.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los 11 días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

* * * * *